

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE POLITICAS OPERACIONALES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 02 de septiembre de 2025

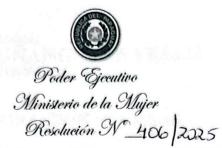
CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el artículo 242, dispone: "Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".

Que, el Decreto Nº 2, de fecha 15 de agosto de 2023, "Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo", en su artículo 10, dispone: "Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".

Que, por Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992, se crea la Secretaría de la Mujer, y por Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012 se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer.

Que, la Resolución CGR Nº 377/16, de fecha 13 de mayo 2016, por la cual la Contraloría General de la República, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Resolución AGPE Nº 326/19, de fecha 17 de octubre de 2019, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015", cuya implementación podrá afirmar un control interno efectivo para el Ministerio de la Mujer y que serán objeto de evaluación y auditoría.



POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE POLITICAS OPERACIONALES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LA MUJER, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

Asunción, 02 de septiembre de 2025

...//...

- 2 -

Que, el desarrollo de los Formatos de Políticas Operacionales, permiten estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. ------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## LA MINISTRA DE LA MUJER, RESUELVE:

- Artículo 2°- Encomendar a la Coordinación MECIP, la difusión, socialización de los Formatos aprobados en el artículo 1° precedente.

Artículo 3º- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Mg. Cynthia C. Eigueredo Arriola

Mnistra de la Mujer